

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0228/17

VISTO:

La nota elevada al Departamento Ejecutivo por autoridades del Instituto Superior de Formación Docente N° 62 de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para que alumnos de 3° año del Profesorado de Lengua y Literatura realicen un mural.-

Que el proyecto es parte de la materia Lenguas Clásicas II, y prevé la realización de una obra artística con el objeto de compartirla con la comunidad, en un lugar visible desde la vía pública.-

Que las autoridades educativas manifiestan la conveniencia de realizar la obra en la pared que linda a la playa de estacionamiento del Instituto, espacio identificado por Ordenanza N° 2341/04, como "Plazoleta Prof. Orlando López Colman" sita en la intersección de las Calle Martín Fierro e Italia.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Instituto Superior de Formación Docente N° 62, a realizar una
===== obra artística en la pared lindante a la "Plazoleta Prof. Orlando López Colman" ubicada en la intersección de las calles Martín Fierro e Italia.-

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo, mediante la Dirección de Obras Públicas,
===== dispondrá el acondicionamiento y blanqueo del muro que se autoriza utilizar por medio de la presente.-

ARTÍCULO 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será
===== imputada a partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 12 de octubre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Delia Dumrauf
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE